	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
		TRD: 09 - 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2	

**RESOLUCIÓN 024 DE 2024
(ABRIL 12 DE 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE
LA VEEDURÍA CIUDADANA PROTEGIENDO HUELLAS”**

EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN,

En uso de sus facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el inciso 2º del artículo 3º de la ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

Que el día Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), se presentó solicitud ante este despacho MINISTERIO PÚBLICO, acta de constitución de la veeduría ciudadana para el proyecto “VEEDURÍA CIUDADANA PROTEGIENDO HUELLAS”.

Igualmente aportan copia del acta de constitución de fecha 12 de Marzo de 2024, suscrita por los señores **ANGELICA CASTRO URIBE, ADRIANA MARIA ORTIZ, BETTY ALARCON DE BUSTOS, CAROLINA RANGEL HERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA ACERO CARVAJAL, ENAYDER JAVIER VANEGAS JIMENEZ, JENNY PAOLA DELGADO ARDILA, JHON JAIRO PEDRAZA PEDRAZA, JOSE LUIS IZQUIERDO MARTINEZ, ROSA JULIETH ORDSTEGUI MORA, LILIANA BEATRIZ ACOSTA HINOJOSA, MARIA ALIX MURILLO ARIAS, MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ, OLGA LUCIA FUENTES SILVA, OLGA PATRICIA AMAYA PIMIENTO, TANIA SHIRLEY OSORIO SUAREZ, VIVIANA DIAZ GARCIA, MARTHA ISABEL RUEDA MUNOZ, JAIDETH JULLIES MACHUCA ROA, JULIE ALEXANDRA GARNICA GELVEZ**, adjuntando sus correspondientes integrantes detallando nombre, identificación y dirección de los mismos y el listado de asistentes con su firma, de igual manera señalan como lugar de notificaciones la carrera 26 No. 55n - 46 del barrio Nuevo Girón del municipio de Girón y correo: veeduriaprotegiendohuellas@gmail.com

La vigencia de la veeduría corresponde al termino de cuatro (4) años y cuyo objeto corresponde al proyecto “VEEDURÍA CIUDADANA PROTEGIENDO HUELLAS”.

El objeto de la veeduría consiste en ejercer control social y vigilancia, al proyecto de la construcción de obra del Centro de Bienestar Animal y/o Unidad de Bienestar Animal en el municipio de Girón, así como las demás funciones que se indicaron en los párrafos anteriores, cuya finalidad recae en el control social de todos los ámbitos relacionados con la protección y bienestar animal.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo 3 de la ley 850 de 2003.


En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la veeduría ciudadana “VEEDURÍA CIUDADANA PROTEGIENDO HUELLAS” y teniendo como integrante a los siguientes señores:

1. Angelica Castro Uribe, con C.C. No. 63.559.980 de Bucaramanga. 2. Betty Alarcón de Bustos, con C.C. No. 63.293.866 de Bucaramanga. 3. Carolina Rangel Hernández, con C.C. No. 63.529.717 de Bucaramanga. 4. Claudia Patricia Acero Carvajal, con C.C. No. 63.363.824 de Bucaramanga. 5. Enayder Javier Vanegas Jimenez, con C.C. No. 1.098.730.449 de Bucaramanga.

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 - 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 2 de 2

6. Jenny Paola Delgado Ardila, con C.C. No. 1.095.915.048 de Girón. 7. Jhon Jairo Pedraza Pedraza, con C.C. No. 1.095.919.943 de Girón. 8. José Luis Izquierdo Martínez, con C.C. No. 1.007.678.205 de Girón. 9. Rosa Julieth Orostegui Mora, con C.C. No. 1.098.817.222 de Bucaramanga. 10. Lilibian Beatriz Acosta Hinojosa, con C.C. No. 49.771.745 de Valledupar. 11. María Alix Murillo Arias, con C.C. No. 28.423.094 del Socorro. 12. Mayra Alejandra Martínez Martínez, con C.C. No. 1.095.937.964 de Girón. 13. Olga Lucía Fuentes Silva, con C.C. No. 63.550.748 de Bucaramanga. 14. Olga Patricia Amaya Pimiento, con C.C. No. 30.210.549 de Girón. 15. Tania Shirley Osorio Suarez, con C.C. No. 1.098.722.765 Bucaramanga. 16. Viviana Díaz García, con C.C. No. 63.553.338 de Bucaramanga. 17. Adriana María Ortiz Mutis, con C.C. No. 28.157.452 de Girón. 18. Martha Isabel Rueda Muñoz, con C.C. No. 63.315.527 Bucaramanga. 19. Jaideth Jullies Machuca Roa, con C.C. No. 1.095.922.036 de Girón. 20. Julie Alexandra Garnica Gelves, con C.C. No. 1.095.911.734 de Girón.

ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la veeduría corresponde al término de cuatro (4) años según el acta de constitución de fecha 12 de Marzo de 2024 de la veeduría ciudadana “**VEEDURÍA CIUDADANA PROTEGIENDO HUELLAS**”.

ARTICULO TERCERO: El objeto de la veeduría consiste en ejercer control social y vigilancia, al proyecto de la construcción de obra del Centro de Bienestar Animal y/o Unidad de Bienestar Animal en el municipio de Girón, así como las demás funciones que se indicaron en los párrafos anteriores, cuya finalidad recae en el control social de todos los ámbitos relacionados con la protección y bienestar animal en el municipio de Girón.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la inscripción en el registro público del libro de inscripciones del acta de constitución presentada bajo R.I. 916 de 2024.

ARTICULO QUINTO: En firme la presente, procédase a la inscripción en el registro público de veedurías de la Personería Municipal de Girón.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan Girón, a los Doce (12) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2024)

**ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL**

Proyectó: G.F.P. Profesional de apoyo	Revisó: M.A.C. - Profesional de Apoyo Aprobó: S.F.P. - Profesional de Apoyo
---------------------------------------	--

Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
Personeria@giron-santander.gov.co